

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE PROYECTOS ONDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA		Eugenio Ferro Falla		MUNICIPIO	Campoalegre
SEDE EDUCATIVA		María Triana de Ferro		CODIGO DANE SEDE	14113200070304
NOMBRE DEL PROYECTO/AÑO	GRADO-GRUPO	AREA	NOMBRE GRUPO INVESTIGACIÓN	REGISTRO DE COLCIENCIAS	NOMBRE DOCENTE INVESTIGADOR
GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EUGENIO FERRO FALLA ANTE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL MOSQUITO O	3	CIENCIAS NATURALES	LOS ZIKA DE LA TRIANA	NO	NAIME SANCHEZ
¿ES UN PROYECTO ONDAS TIC? <small>(SI APLICA MARCAR EN FRENTE CON X)</small>	SI			NO	X
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA					
VIDEOS, BLOG IMPACTO					
DISEÑAR UN PLAN DE ACCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA ANTE LAS ENFERMEDADES QUE TRANSMITEN EL SANCUDO.					
ACCIONES DE MEJORA					
ESTABLECER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN PREVENIR LAS ENFERMEDADES CAUSADAS POR EL SANCUDO, CARACTERIZAR LAS DIFERENTES ESPECIES DE MOSQUITOS PRESENTES EN LA COMUNIDAD; IDENTIFICAR LOS CONOCIMIENTOS PREVIOS QUE TIENE LA COMUNIDAD SOBRE EL SANCUDO Y LAS ENFERMEDADES QUE TRANSMITE.					

Nota: Sí ___ X ___ NO ___ autoriza la publicación del Proyecto Ondas, para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).

Doc: Nombre y Apellidos: NAIME SANCHEZ CORDOBA

Firma:

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: LEYDY MARCELA RUIZ U.

Firma:

Rector Nombre y Apellidos: Esp. ALBINO CANGREJO JAVELA

Firma:

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: NOHORA DIAZ DE FIERRO

Firma:

Cargo: COORDINADORA

Nombre y Apellidos: LUIS ERNESTO BELTRAN MANCERA

Firma:

Cargo: COORDINADOR

Nombre y Apellidos: _____

Firma: _____

Cargo: _____

MUNICIPIO	CAMPOALEGRE	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EUGENIO FERRO FALLA	
SEDE EDUCATIVA	MARIA TRIANA DE FERRO	
CODIGO DANE SEDE	14113200070304	
NOMBRE DEL PROYECTO	¿COMO PODEMOS GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EUGENIO FERRO FALLA ANTE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL MOSQUITO O SANCUDO?	
NOMBRE DEL PRODUCTO	DISEÑO DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA ANTE LAS ENFERMEDADES QUE TRANSMITEN EL SANCUDO.	
FECHA DE VISITA	20/08/2019	ZONA NORTE

LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO



NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	NAIME SANCHEZ CORDOBA	36089477	3166903028	DOCENTE	<i>Naime</i>
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

NAIME SANCHEZ CORDOBA, identificado con C.C. No. 36.089.477 en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto **¿Cómo PODEMOS GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EUGENIO FERRO FALLA ANTE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL MOSQUITO O SANCUDO?** del Establecimiento Educativo EUGENIO FERRO FALLA SEDE MARIA TRIANA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a **DISEÑAR UN PLAN DE ACCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA ANTE LAS ENFERMEDADES QUE TRANSMITEN EL SANCUDO** producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaria y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a **DISEÑAR UN PLAN DE ACCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA ANTE LAS ENFERMEDADES QUE TRANSMITEN EL SANCUDO** producto del proyecto **¿Cómo PODEMOS GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA ANTE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL MOSQUITO O SANCUDO?** del Establecimiento Educativo EUGENIO FERRO FALLA SEDE MARIA TRIANA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: 1. Que la Secretaria de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto **¿Cómo PODEMOS GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EUGENIO FERRO FALLA ANTE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL MOSQUITO O SANCUDO?** se realice. 2. Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto **¿Cómo PODEMOS GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EUGENIO FERRO FALLA ANTE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL MOSQUITO O SANCUDO?** se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma.

Que acepté mi participación en el Proyecto **¿Cómo PODEMOS GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EUGENIO FERRO FALLA ANTE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL MOSQUITO O SANCUDO?** a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto **DISEÑAR UN PLAN DE ACCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA ANTE LAS ENFERMEDADES QUE TRANSMITEN EL SANCUDO** ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento (Formato de Caracterización de Proyectos Ondas) y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo EUGENIO FERRO FALLA SEDE MARIA TRIANA Municipio de Campoalegre y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 20/08/2019

Firma: naime
Nombre: NAIME SANCHEZ CORDOBA
Identificación: 36089477



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que **DISEÑAR UN PLAN DE ACCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA ANTE LAS ENFERMEDADES QUE TRANSMITEN EL SANCUDO** ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa EUGENIO FERRO FALLA de la Ciudad CAMPOALEGRE identificada con Código DANE 141132000703.

2. Que **DISEÑAR UN PLAN DE ACCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA ANTE LAS ENFERMEDADES QUE TRANSMITEN EL SANCUDO** tiene como propósito ESTABLECER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN PREVENIR LAS ENFERMEDADES CAUSADAS POR EL SANCUDO, CARACTERIZAR LAS DIFERENTES ESPECIES DE MOSQUITOS PRESENTES EN LA COMUNIDAD; IDENTIFICAR LOS CONOCIMIENTOS PREVIOS QUE TIENE LA COMUNIDAD SOBRE EL SANCUDO Y LAS ENFERMEDADES QUE TRANSMITE.

3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de PROGRAMA ONDAS.

En razón a lo anterior, éste documento se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre **DISEÑAR UN PLAN DE ACCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA ANTE LAS ENFERMEDADES QUE TRANSMITEN EL SANCUDO** descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. **DISEÑAR UN PLAN DE ACCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA ANTE LAS ENFERMEDADES QUE TRANSMITEN EL SANCUDO** en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El **DISEÑAR UN PLAN DE ACCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA ANTE LAS ENFERMEDADES QUE TRANSMITEN EL SANCUDO**, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar **DISEÑAR UN PLAN DE ACCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA ANTE LAS ENFERMEDADES QUE TRANSMITEN EL SANCUDO** de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin



GOBERNACIÓN DEL HUILA



que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al **DISEÑAR UN PLAN DE ACCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA ANTE LAS ENFERMEDADES QUE TRANSMITEN EL SANCUDO** para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al **DISEÑAR UN PLAN DE ACCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA ANTE LAS ENFERMEDADES QUE TRANSMITEN EL SANCUDO** para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del **DISEÑAR UN PLAN DE ACCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA ANTE LAS ENFERMEDADES QUE TRANSMITEN EL SANCUDO**, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer **DISEÑAR UN PLAN DE ACCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA ANTE LAS ENFERMEDADES QUE TRANSMITEN EL SANCUDO**, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 20 de 08 de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila